I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 028 /

Quillón, 07 de Febrero de 2013.

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/Nº 332 de fecha 31 de Enero de 2013, que aprueba convenio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- La Ley Nº 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese **"Convenio de Ejecución, Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales"**, por un monto de $ 16.299.977.- (Dieciséis millones doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos).

2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl